



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0275

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Srta. Jazmín Felicianá CISNEROS, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA E2, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

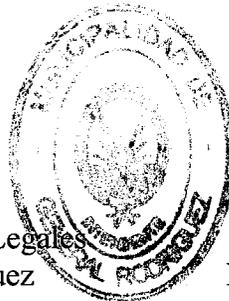
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 30 de Enero de 2.025 en el cargo de ----- Coordinador de Tránsito ZONA E2, Clase I, dependiente de la Secretaría General de Control Urbano, a la Srta. JAZMIN FELICIANA CISNEROS (D.N.I. N°:40.943.650 – CLASE 1.997), Legajo Nro. 5.197.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

Nº 0276

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

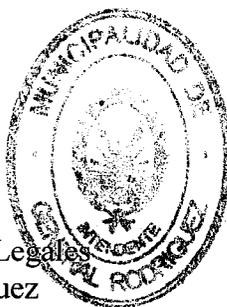
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MACARENA AZUL
----- OLGUEA (D.N.I. N°: 43.040.363 – CLASE 2.000), Legajo Interno
N°: 5.199, a partir del día 30 Enero de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

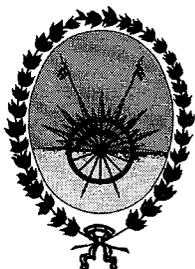
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0277

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de S.A.M.E.”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y la creación del cargo de “Coordinación de en Prevención y Criminalística, Clase IV”, dependiente de la Secretaría Justicia y Política Criminal;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de S.A.M.E.”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 30 de Enero de 2.025.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo “Coordinación en Prevención y Criminalística, Clase IV”, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, partir del día 30 de Enero de 2.025.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0278

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Claudio Daniel BARRERA, en el cargo de Coordinador en Prevención y Criminalística, Clase IV, dependiente de la Secretaría Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

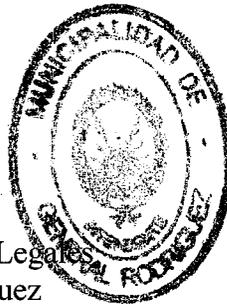
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 30 de Enero de 2.025 en el cargo de ----- Coordinador en Prevención y Criminalística, Clase IV, dependiente de la Secretaría Justicia y Política Criminal, al Señor CLAUDIO DANIEL BARRERA (D.N.I. N°:24.098.956 – CLASE 1.974), Legajo Nro. 5.179.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: ----- 1110113000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 0279

VISTO:

El Expediente 4050-253.027/24 mediante el cual la Señora Graciela Roxana BERGNA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 36.088 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Diciembre 2.023 a Diciembre 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Señora Graciela Roxana BERGNA a fjs. 04/16 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 36.088 (Circ. 6 – Sección F – Chac 10 - Parcela 16) por un importe de Pesos TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 02/100 (\$ 36.130,02.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Diciembre 2.023 a Diciembre 2.024, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-253.027/24; cuyo titular resulta la Señora GRACIELA ROXANA BERGNA (D.N.I. N°: 13.305.885).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----

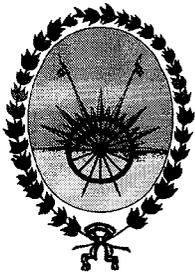
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0280

VISTO:

El Expediente N°: 4050-252.892/24, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Maribel Guadalupe Cabrera, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

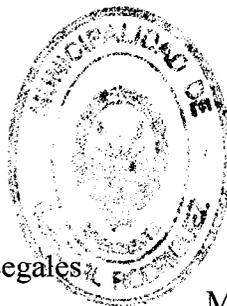
DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIBEL GUADALUPE
----- CABRERA (D.N.I. N°: 39.496.897), por la suma de Pesos NOVENTA
MIL (\$ 90.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos
en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

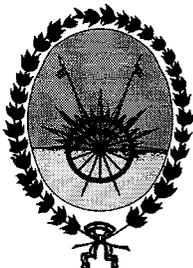
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 30 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 230 (DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.463/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación de la murga rodriguense "Centro Murga Matadores" en la celebración de Carnaval en la Ciudad de Chivilcoy; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación de la murga rodriguense "Centro Murga Matadores" en la celebración de Carnaval en la Ciudad de Chivilcoy;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 15 del mes de Febrero del 2.025, en la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 5 del Expediente de mención, se encuentra adjunto el listado de integrantes de la murga rodriguense "Centro Murga Matadores";

Que a fs. 6 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo y haciendo expresa mención de que, en caso de encontrarse el micro municipal afectado por otro evento y le resulte imposible llevar a cabo el precitado viaje, se tenga a bien autorizar la contratación de un micro independiente para realizar la salida cultural que le da origen al presente;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la murga -----
----- rodriguense "Centro Murga Matadores" en la celebración de
Carnaval en la Ciudad de Chivilcoy, que se llevará a cabo el día 15 del mes de Febrero del
año 2.025, en la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Declárase de "*Interés Municipal*" el uso del micro municipal para el ----
----- traslado de los integrantes de la murga rodriguense "Centro Murga
Matadores", hacia el Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, conforme el
Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro adicional, a los fines -----
----- establecidos en el Artículo 1° del presente acto administrativo,
únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra
eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

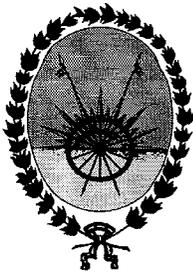
PAOLA I. CELERY

Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
A/C Secretaría de Educación, Deportes, Culturas
y Juventudes
Municipalidad de Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0282

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.523/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con la firma a cargo en el día de la fecha, la Sra. Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana Celery, designada por Decreto Nro. 145 de fecha 22 Enero del año 2.025, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la participación del Equipo Municipal de Salvamento Deportivo Acuático en la competencia que se realizará en Mar del Plata por el Día Nacional del Guardavidas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Sra. Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana Celery, con la firma a cargo de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes por el periodo establecido en el Artículo 2° del Decreto Nro. 145 de fecha 22 de Enero del 2.025, solicita se declare "*Interés Municipal*" la participación del Equipo Municipal de Salvamento Deportivo Acuático en la competencia que se realizará en Mar del Plata por el Día Nacional del Guardavidas;

Que dicha eventualidad se llevará a cabo los días 3 y 4 del mes de Febrero del 2.025, en Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con motivo de la celebración del Día Nacional del Guardavidas;

Que a fs. 04 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el acto administrativo de estilo y haciendo expresa mención de que, en caso de encontrarse la combi municipal afectada por otro evento y le resulte imposible llevar a cabo el precitado viaje, se tenga a bien autorizar la contratación de un transporte independiente para realizar la salida cultural que le da origen al presente;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del Equipo Municipal de Salvamento Deportivo Acuático en la competencia que se realizará en Mar del Plata por el Día Nacional del Guardavidas, que se llevará a cabo los días 3 y 4 del mes de Febrero del año 2.025, en Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Declárase de "*Interés Municipal*" el uso de la combi municipal para el traslado de los integrantes del Equipo Municipal de Salvamento Deportivo Acuático, hacia la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un transporte adicional, a los fines establecidos en el Artículo 1° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse la combi municipal afectada a otra eventualidad y por tanto imposibilitada de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
A/C Secretaría de Educación, Deportes, Culturas
y Juventudes
Municipalidad de Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad de Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0283

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4050-208.821/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Escribanía General de Gobierno sugiere modificar el Decreto a favor de ambos beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2.169 de fecha 29 de -----
----- Octubre de 2.021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. PASTORINI, GUADALUPE ANAHI (D.N.I. N° 36.697.719) y BURGOS HERNAN LUIS (D.N.I. N° 36.847.434).-----

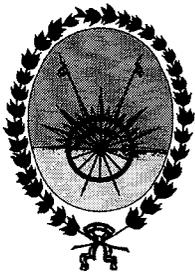
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0284

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 01 de Febrero de 2.025, el cese de la Señora -
----- CECILIA EUGENIA CASAS (D.N.I. N°: 17.922.828 – CLASE
1.966), Legajo Interno N°: 4.733, en el cargo de Secretaria de Obras Particulares y
Catastro.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0285

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Hospital Oftalmológico”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y la creación del cargo de “Subsecretaría de Obras Particulares y Catastro”, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Hospital -----
----- Oftalmológico”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a
partir del día 01 de Febrero de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo “Subsecretaría de Obras Particulares --
----- y Catastro”, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y
Catastro, partir del día 01 de Febrero de 2.025.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias
pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Cecilia Eugenia CASAS, en el cargo de Subsecretaria de Obras Particulares y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

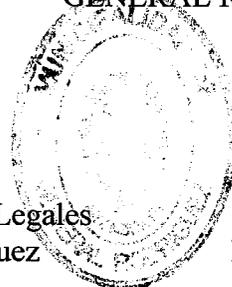
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 01 de Febrero de 2.025 en el cargo de ----- Subsecretaria Obras Particulares y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, a la Señora CECILIA EUGENIA CASAS (D.N.I. N°: 17.922.828 – CLASE 1.966), Legajo N° 4.733.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. ----- Jurisdicción: 1110118000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

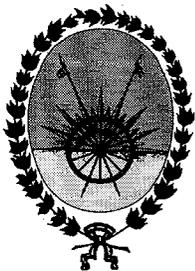
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 31 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0287

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.936/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Francisco ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 410, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto FRANCISCO ESCOBAR, a partir del día 14 de
Enero de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA
MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

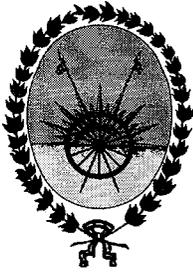
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 237 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0288

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.935/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Francisco CUELLO RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 39, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto CARLOS FRANCISCO CUELLO RODRIGUEZ, a partir del día 14 de Enero de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0289

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.934/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Mario QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 16, Cuadro: 35, Sección: 1°, para los
----- restos del extinto JOSE MARIO QUIROGA, a partir del día 14 de
Enero de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA
MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0290

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.885/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Concepción RIOJAS DAMIAN; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 24, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto MARIA CONCEPCION RIOJAS DAMIAN, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0291

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.884/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Héctor Horacio MENDIETA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 105, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto HECTOR HORACIO MENDIETA, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

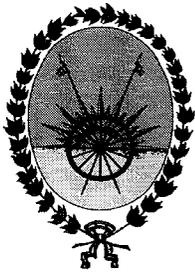
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 0292

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.841/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Isidro Herminio SEGOVIA ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

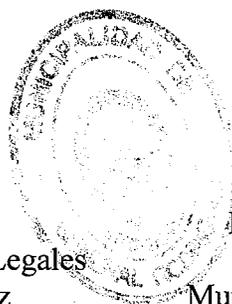
ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 65, Cuadro: Jardín, Sección: 3º, para los ----- restos del extinto ISIDRO HERMINIO SEGOVIA ROMERO, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0293

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.840/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ámbar Araceli PEREZ MONZON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

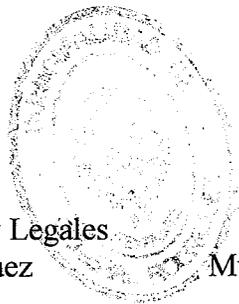
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 20, Cuadro: Jardín, Sección: 5°(Ang.), para los
----- restos del extinto AMBAR ARACELI PEREZ MONZON, a partir del
día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA
MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

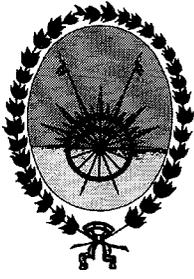
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0294

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.553/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mercedes Liliana NIEVA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

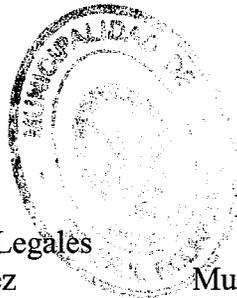
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 104, Cuadro: F, Sección: F para los
----- restos del extinto MERCEDES LILIANA NIEVA, a partir del día 17
de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria
----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA
Y UN MIL (\$ 351.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0295

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.552/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N.N. FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 30, Cuadro: JARDIN, Sección: 5°(Ang.) para los restos del extinto N.N. FETAL, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00-).

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

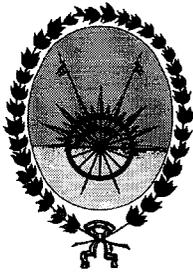
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0296

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.446/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Eric Benjamín IBAÑEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 271, Cuadro: 24, Sección: 1° para ----- los restos del extinto ERIC BENJAMIN IBAÑEZ, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0297

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.445/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N.N. FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 14, Cuadro: Jardín, Sección: 5° (Ang.) para los restos del extinto N.N.FETAL, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00-).

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

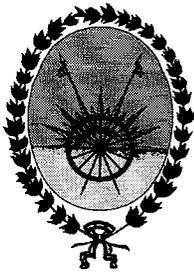
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0298

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.149/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Alberto BATTISTA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 155, Cuadro: 24, Sección: 1° para ----- los restos del extinto CARLOS ALBERTO BATTISTA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0299

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.148/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Andrea Angélica MORINIGO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 27, Cuadro: 37, Sección: 1° para ----- los restos del extinto ANDREA ANGELICA MORINIGO, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0300

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.146/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pedro Osvaldo CALVEYRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 8, Cuadro: 39, Sección: 1° para ----- los restos del extinto PEDRO OSVALDO CALVEYRA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0301

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.145/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Felisa Zulema ZANELLA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 47, Cuadro: 39, Sección: 1° para ----- los restos del extinto FELISA ZULEMA ZANELLA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0302

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.276/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cayetano Omar VALLEJOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

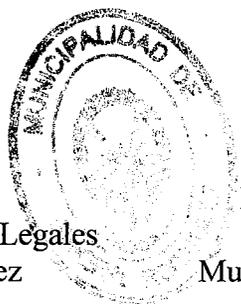
ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 72, Cuadro: 39, Sección: 1° para los restos del extinto CAYETANO OMAR VALLEJOS, a partir del día 17 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00-).

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Firma manuscrita]
N° 0303

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.040/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nayla Malena AGUERO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 245, Cuadro: 24, Sección: 1° para ----- los restos del extinto NAYLA MALENA AGUERO, a partir del día 20 de Diciembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0304

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.835/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Manuel GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 6, Cuadro: 26, Sección: 2° para ----- los restos del extinto JOSE MANUEL GOMEZ, a partir del día 14 de Enero de 2.025, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria ----- del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 299.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 254 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0305

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-251.679/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto José Rubén ARAGON; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 6, Cuadro: 12, Sección: BIS, para los ----- restos del extinto JOSE RUBEN ARAGON, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 150.600,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0306

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-250.512/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Roberto Carlos PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 19, Cuadro: 32, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto ROBERTO CARLOS PONCE, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 150.600,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

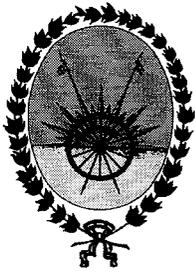
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0307

VISTO:

El Expediente N° 4050-251.912/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Marcelo VALENZUELA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 154, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto MARCELO VALENZUELA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0308

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.147/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Vanesa Gisela Mabel PANIAGUA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 40, Cuadro: JARDIN, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto VANESA GISELA MABEL PANIAGUA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 258 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0309

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-252.047/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alexis Ezequiel RUIZ DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 104, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto ALEXIS EZEQUIEL RUIZ DIAZ, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0310

VISTO:

El Expediente N° 4050-251.678/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elva Dionicia GONZALEZ CALCENA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 12, Cuadro: 35, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto ELVA DIONICIA GONZALEZ CALCENA, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 260 (DOSCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 0311

VISTO:

El Expediente N° 4050-251.677/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Norma Ester CINI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 11, Cuadro: 38, Sección: 2°, para los ----- restos del extinto NORMA ESTER CINI, a partir del día 21 de Noviembre de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 261 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

[Handwritten signature]
Nº 0313

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Jorge Antonio FRETTE, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE ANTONIO FRETTE (D.N.I. Nº: 25.048.334 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.529, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 03 de Enero de 2.025, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría de dicho agente.

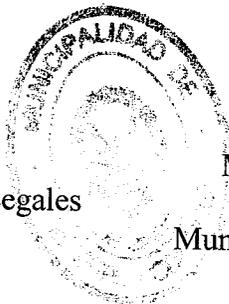
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 262 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0314

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la agente Cecilia Ayelen ROSALES, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.477/24, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Cátedra Semanales, a partir del día 03 de Febrero de 2.025 hasta el 30 de Junio de 2.025, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación de la Señora CECILIA AYELEN ROSALES (D.N.I. N°: 32.826.320- CLASE 1.986), Legajo N°: 4.922, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, originariamente estipulada según Decreto N°: 2.477/24, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática: 20.03.00 – 1.2.1.0 – FF132 – AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 03 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 263 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0316

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.449/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de alimentos secos destinados al Programa Envión", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 15/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del Expediente N° 4050-253.449/25, obra la Solicitud de Pedido N° 195 del Ejercicio 2.025, correspondiente a la "Adquisición de alimentos secos destinados al Programa Envión";

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-220 por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.246.032,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "MUSIMART S.R.L" y "PRALONG LEANDRO MARTIN" respectivamente;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 15/25 de fecha 27 de Enero de 2.025;

Que a fs. 19/22 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "MUSIMART S.R.L" por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.246.032,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 15/25 al proveedor "MUSIMART S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-220 agregada a fs. 08 del Expediente N° 4050-253.449/25; por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.246.032,00.-);

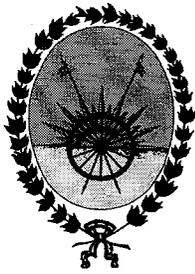
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 15/25, referente a la -----
----- "Adquisición de alimentos secos destinados al Programa Envión".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 15/25 al Proveedor Municipal -----
----- "MUSIMART S.R.L", con domicilio en la calle La Plata Noroeste Nro. 50 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de alimentos secos destinados al Programa Envión" por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$3.246.032,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el -----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-220 agregada a fs. 08 del Expediente N° 4050-253.449/25.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0317

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 264 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 0318

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.443/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Contratación de Servicio de grúa y acarreo para movimiento de vehículos secuestrados en nuestro Distrito por tres (3) meses", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 17/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.443/25, obra la Solicitud de Pedido N° 227 del Ejercicio 2.025, correspondiente a la "Contratación de Servicio de grúa y acarreo para movimiento de vehículos secuestrados en nuestro Distrito por tres (3) meses";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-221 por un valor de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$26.250.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE" y "ACUÑA MAGALP" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 17/25 de fecha 27 de Enero de 2.025;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE" por un valor de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$26.250.000,00);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 17/25 al proveedor "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-221 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-253.443/25; por un valor de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$26.250.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 17/25, referente a la -----
----- "Contratación de Servicio de grúa y acarreo para movimiento de
vehículos secuestrados en nuestro Distrito por tres (3) meses".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 17/25 al Proveedor Municipal
----- "JARA FOURNIER ROMINA GISELLE", con domicilio en Canadá
N° 847 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho
Proveedor para la "Contratación de Servicio de grúa y acarreo para movimiento de
vehículos secuestrados en nuestro Distrito por tres (3) meses" por la suma de PESOS
VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100
(\$26.250.000,00).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-221 agregada a fs. 7 del Expediente
N° 4050-253.443/25.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0319

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 05 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)